

**Minuta de la Séptima Sesión Extraordinaria de la Comisión de Fiscalización celebrada el 12 de marzo 2018.**

**Ciudad de México, a 12 marzo de 2018**

**Orden del día**

1. Discusión y en su caso, aprobación del orden del día de la sesión.
2. Informe del seguimiento de compromisos y acuerdos adquiridos en las sesiones anteriores de la Comisión de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral.
3. Discusión y en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueban los lineamientos para establecer los requisitos y procedimientos a los que deberán apegarse los sujetos obligados para la comprobación de los gastos o gratuidad de los representantes generales y representantes ante las mesas directivas de casilla en el Proceso Electoral 2017-2018.
4. Discusión y en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo de la Comisión de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba la Lista de Especialistas en Concursos Mercantiles con Jurisdicción Nacional y Registro Vigente que publica el Instituto Federal de Especialistas de Concursos Mercantiles.
5. Discusión y en su caso, aprobación de los Proyectos de Resolución del Consejo General siguientes:
  - 5.1 Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento oficioso en materia de fiscalización de los recursos de los partidos políticos nacionales, instaurado en contra del Partido de la Revolución Democrática, identificado como P-UFRPP 64/13.
  - 5.2 Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento administrativo sancionador oficioso en materia de fiscalización, instaurado en contra del Partido de la Revolución Democrática, identificado como INE/P-COF-UTF/22/2014.

**5.3** Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento de queja en materia de fiscalización de los recursos de los partidos políticos nacionales, presentada por el C. Jorge Herrera Martínez, en su carácter de Representante Propietario del Partido Verde Ecologista de México ante el Consejo General del Instituto Nacional Electoral en contra del C. Andrés Manuel López Obrador en su carácter de precandidato al cargo de Presidente de la República postulado por Morena, identificado con el número de expediente INE/Q-COF-UTF/05/2018.

**5.4** Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento administrativo sancionador de queja en materia de fiscalización, instaurado en contra del aspirante a candidato independiente al cargo de Presidente Municipal de Paraíso, Tabasco, el C. Isidro Alejandro Almeida, identificado como INE/Q-COF-UTF/20/2018/TAB.

- 6.** Recuento de acuerdos de la Séptima Sesión Extraordinaria de la Comisión de Fiscalización.

### **ASISTENTES**

Consejeros Electorales, integrantes de la Comisión:

**Dr. Ciro Murayama Rendón** (Presidente).

**Lic. Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles** (Integrante).

**Dr. Benito Nacif Hernández** (Integrante).

**Dr. José Roberto Ruiz Saldaña** (Invitado).

**Secretario Técnico:**

**Dr. Lizandro Núñez Picazo.**

**Consejero Electoral Ciro Murayama:** Buenos días.

Gracias por su presencia.

Agradezco la presencia de la Consejera Pamela San Martín, del Consejero Benito Nacif, integrantes de la Comisión de Fiscalización, también nos acompaña el Consejero José Roberto Ruiz Saldaña.

Está presente nuestro Secretario Técnico.

Muy buenos días a todos los colaboradores de este Instituto Nacional Electoral.

Vamos a dar inicio a la Séptima Sesión Extraordinaria de la Comisión de Fiscalización del INE.

Le pido señor Secretario que verifique la existencia de quórum para iniciar formalmente a esta Sesión.

**Dr. Lizandro Núñez:** Le informo señor Presidente que existe quórum legal al estar tres de los cinco Consejeros miembros de la Comisión.

**Consejero Electoral Ciro Murayama:** Gracias, les informo que de acuerdo al Reglamento de Comisiones, no procede transmitir esta sesión por referirse a asuntos en materia de fiscalización.

Vamos al siguiente asunto.

**Dr. Lizandro Núñez:** El primer punto es el orden del día.

**Consejero Electoral Ciro Murayama:** Está a su consideración.

Tome la votación correspondiente por favor.

**Dr. Lizandro Núñez:** Consejeras y Consejeros, se consulta si se aprueba el Proyecto de orden del día.

Los que estén por la afirmativa les solicito levantar la mano.

Se aprueba por unanimidad de votos de los presentes.

**Consejero Electoral Ciro Murayama:** Vamos al siguiente tema.

**Dr. Lizandro Núñez:** El segundo punto del orden del día es el relativo al Informe del Seguimiento de Compromisos y Acuerdos Adquiridos en las sesiones anteriores de la Comisión de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral.

**Consejero Electoral Ciro Murayama:** A ver, dé cuenta del informe señor secretario.

**Dr. Lizandro Núñez:** En proceso.

El primero tiene que ver con la publicación en el Diario Oficial de la Federación del acuerdo CF/002/2018 de la Comisión de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral por el que se da a conocer la Lista Nacional de Peritos Contables, a propuesta de la Unidad Técnica de Fiscalización.

Y el siguiente que se encuentra en proceso es en relación a la propuesta de cancelación de registro a proveedores inscritos en el Registro Nacional de Proveedores, se trataba de elaborar un Proyecto de Acuerdo de la Comisión y que se enviaría a los Consejeros y Consejeras para su votación.

Ambos acuerdos están en proceso.

**Consejero Electoral Ciro Murayama:** De acuerdo.

Si no hubiera intervenciones damos por recibido este informe y vamos al siguiente asunto del orden del día.

**Dr. Lizandro Núñez:** El tercer punto del orden del día es el relativo a la Discusión y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueban los lineamientos para establecer los requisitos y procedimientos a los que deberán apegarse los sujetos obligados para la comprobación de los gastos o gratuidad de los representantes generales y representantes ante las mesas directivas de casilla en el Proceso Electoral 2018.

**Consejero Electoral Ciro Murayama:** Le solicito que realice una exposición de las modificaciones que hemos convenido en reuniones de trabajo previas a este proyecto.

**Dr. Lizandro Núñez:** Por supuesto.

El primero se relaciona con el artículo 8º respecto del plan de contingencia, será considerada contingencia aquella situación en la que el sujeto obligado acredite imposibilidad material para cargar la información de gratuidad a través del medio electrónico previsto.

En este caso el sujeto obligado deberá reportar dentro del periodo de carga de la información a la autoridad, la incidencia presentada y adjuntar evidencia de ello.

También hay alguna precisión de forma respecto de los antecedentes, en el II dice: "CF/011", debe decir: "CF/12/2017".

Se toma el acuerdo en todos los casos, a hacer referencia a sujetos obligados más que a partidos políticos o candidatos.

Se hace también la precisión para dejar claro que los datos se encuentran en el sistema, de ahí se toman para construir la matriz de puntos que se conoce como QR, y una vez que se hayan tomado del sistema, se cargan en el subsistema.

Respecto del artículo 1, numeral 2, es necesario clarificar cómo se va a cotejar con SIJE la información que carguen los sujetos obligados.

Respecto del artículo 6°, numeral 5, se va a hacer la siguiente precisión para dejar claro que durante los tres días que comprende el periodo de veda, se podrá solicitar al personal, previo aviso, al personal de la UTF, el apoyo necesario para recibir los archivos, ya sea en USB o en otro tipo de medios magnéticos.

En el mismo artículo 6°, el numeral 3, vamos a redactar el siguiente texto:

“...los sujetos obligados tendrán obligación de informar y comprobar la gratuidad o pago respecto de sus representantes generales y de hasta dos representantes por casilla...”.

Respecto del artículo 4°, numeral 4, la redacción va a quedar de la siguiente forma:

“...cada partido político o candidato independiente...”. Perdón.

“...cada sujeto obligado, o candidato deberá precisar al reportar los gastos de la Jornada Electoral cuando alguno de sus representantes en las mesas directivas de casilla hubiere desertado, no hubiere cobrado los recursos, o bien, no hubiere asistido a la casilla el día de la Jornada. Cada uno de estos casos deberá acreditarse con el soporte documental idóneo...”.

Respecto del artículo 3°, numeral 5, la redacción queda de la siguiente forma:

“... el sujeto obligado deberá acreditar las operaciones a través de las cuales se monetizaron los recursos...”.

Respecto del artículo 4°, numeral 2, se va a precisar el periodo para dejar clara la fecha, que es del 24 al 26 de junio, deberán registrar la póliza de provisión, y además, vamos a elaborar un anexo que contenga los eventos y sus fechas de vencimiento.

En la parte del transitorio vamos a abundar, vamos a fortalecer y circunstanciar por qué no se cumplió con el plazo que establece el transitorio, como ya lo comenté.

Estas son las precisiones respecto del punto 3.

**Consejero Electoral Ciro Murayama:** A ver, una pregunta.

En el artículo 4°, usted hizo una precisión en el párrafo cuarto, que separa después de idóneo, lo que sigue, que es la referencia de oficio de errores y omisiones, eso implicaría, entiendo, que vamos a hacer un nuevo párrafo, ¿sí?

**Dr. Lizandro Núñez:** Es correcto.

**Consejero Electoral Ciro Murayama:** Y luego, estaría usted de acuerdo en que en el párrafo quinto del artículo 6°, cuando se especifica que podrán solicitar auxilio y apoyo en equipo informático, que pusiéramos en equipo informático del personal de la UTF, es decir lo que van a pedir es poder ir a imprimir o a cargar, pero no a que se les haga el trabajo, ¿sí? es un apoyo simplemente material, no que lleguen y pongan a trabajar al personal nuestro, ¿no? ¿Sí estaría usted de acuerdo en esas dos?

Bueno, y tenemos observaciones de forma, todas procedentes que nos hizo llegar la oficina del Consejero Benito Nacif.

Bueno, está abierto el... Consejera Pamela San Martín.

**Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín:** Muchas gracias.

Buenos días a todas y a todos.

A ver, me parece que sin duda esta Comisión está obligada a presentar al Consejo General unos lineamientos respecto de cómo comprobar los gastos de la Jornada Electoral por parte de los sujetos obligados, en esa parte no tengo diferencias, creo que es importante dejar muy claro cómo se comprobaran esos gastos, lo que no comparto es el procedimiento que se está estableciendo vía estos lineamientos. Me parece que a través del mecanismo que se está empleando lo que se... no se genera ninguna certeza respecto de este formato de gratuidad que estarán presentando los partidos políticos más allá de lo que llaman aquí lo "incentivos y estímulos" que conllevan, que por uno que reporte me perdona tres, porque en un primer momento dos ya están perdonados, dos de cuatro.

Y luego, con uno que reporte ya el otro no lo tengo que reportar, me parece que eso va en contra de la lógica misma de la fiscalización y me preocupa que en el tema del pago, cuando sí se acredita pago lo que estamos es legalizando que el destino de los recursos se acredita con el simple hecho de decir que ya se ha monetizar los recursos o que se utilizaron para tarjetas de dispersión, que es bancarizarlo, pero no garantiza que quien recibió el recurso, es quien debió de haber recibido esos recursos, y eso es precisamente comprobar el destino de las operaciones.

Se está estableciendo un mecanismo que fue en su momento objeto de gran discusión respecto si ésta era la forma de acreditar un destino o no era forma de acreditar un destino en el 12, en el caso Monex no comparto que con esto estemos estableciendo el destino de los recursos por lo que más allá de abundar en estos elementos en el Consejo General yo no acompañe el sentido del proyecto.

**Consejero Electoral Ciro Murayama:** Gracias.

¿Alguna otra intervención?

Consejero Nacif.

**Consejero Electoral Benito Nacif:** Muchas gracias, Consejero Ciro Murayama.

Voy a votar a favor de este Proyecto de Lineamientos para la comprobación del gasto en representantes generales y de casilla, creo que se propone aquí un esquema de comprobación de la gratuidad que busca facilitar el reportar aquellos casos en los cuales los partidos políticos descansan en el apoyo no remunerado de militantes, simpatizantes, para realizar las tareas de representación tanto como representantes generales como representantes ante las casillas.

Creo que es sistema tiene el mérito de facilitárselo a los partidos políticos y facilitarle por otro lado al Instituto Nacional Electoral, la construcción de la base de datos para luego hacer el cruce correspondiente con la base de datos que se genera en un principio de representantes acreditados.

Creo que ése es un objetivo que debe realizarse a la luz de la experiencia que tuvimos en el 2017, de volver a construir la base de datos a partir de la información que nos dieron los partidos políticos, sacar información de la base de datos generada a partir de las actas, en fin y esto creo que se alinea al objeto de tener una fiscalización pues muy expedita tan pronto como concluya el periodo para subir esta información la Unidad Técnica de Fiscalización, puede estar rápidamente en condiciones de emitir el dictamen, las observaciones del oficio de errores y omisiones indicando quiénes están y quiénes no está correctamente comprobados como representantes que de manera no remunerada participaron a favor de un partido político en las casillas.

Tengo algunas dudas y reservas respecto al mecanismo que se propone aquí, para incentivar el reporte de los gastos en representación, que es el mecanismo, de por cada representante que se reporta su remuneración, se quita la obligación de reportar un comprobante de no remuneración o de gratuidad, seguiré estudiando jurídicamente este aspecto, pero por lo pronto doy mi voto a favor del proyecto para que se discutan en estos términos en el Consejo General.

Consejero Murayama muchas gracias.

**Consejero Electoral Ciro Murayama:** Gracias, ¿Alguna otra intervención?

Quisiera señalar que la obligación de informar acerca de los pagos a los representantes de casilla o, en su caso, de acreditar la gratuidad, si bien, está presente para los sujetos obligados desde el nacimiento del Instituto Nacional Electoral, ha tenido un desarrollo evolutivo, de hecho si bien la obligación estaba en la norma, prácticamente no fue exigida en los procesos electorales que se celebraron incluso, hasta el año 2016 y esta autoridad empezó a revisar a fondo el tema, apenas en 2017, es algo que ha ido precisamente evolucionando.

Y en 2017 nos encontramos con una situación de facto, nos llevó a no poder procesar la información a través del Sistema Integral de Fiscalización o de algún otro medio de comprobación electrónica, sino que nos vimos obligados a abrir un conjunto de procedimientos oficiosos en los cuales la revisión se hizo sobre papel, lo cual en buena medida implicó romper con el principio de que lo que no esté en el SIF no es fiscalizable, o no fue entregado por los partidos, fueron procedimientos oficiosos que se extendieron por 80 días y que de no aprobar lineamientos como los que estamos proponiendo, implicaría que ésta autoridad estuviera renunciando a concluir la fiscalización en los plazos legales, sobre todo en un Proceso Electoral como el que estamos viviendo tanto a nivel federal como a nivel local, en donde necesariamente debemos de concluir la fiscalización para que los tribunales puedan calificar estas elecciones con todos los elementos de juicio.

Y, si nosotros siguiendo los plazos de ley, tenemos previsto concluir la fiscalización hacia el 15 de agosto, imagínense ustedes si cuatro estados nos llevaron 80 días en un procedimiento oficioso revisando papel, pues lo que nos podría implicar con 32 entidades.

Entonces, lo que se está proponiendo, como ya señalaba el Consejero Benito Nacif, es facilitar en buena medida lo que decía la versión previa del Reglamento de Fiscalización, “cárguense los formatos de gratuidad a través del SIF”, pero pues no se desarrolló el módulo del SIF para hacer eso, tendría que haber sido uno a uno en las pólizas y hoy lo que tenemos, es ya una identificación del instrumento que va a permitir hacer esto, que es justamente usar la base de datos primigenia de quiénes son los representantes de los partidos y, ¿dónde está eso? En el sistema de representantes.

Entonces, una vez que se cierre ese sistema, nosotros vamos a saber a quiénes de los representantes finalmente acreditados, los partidos les piensan pagar y a quiénes no, a los que les piensan pagar los van a acreditar trasladando la información de esa base de datos al SIF y después haciendo la comprobación contable que corresponde a todo gasto, es decir, identificar la cuenta de donde salió el dinero y cómo es que se dispersó.

En este caso nosotros podremos conocer con cierta precisión, si el dinero fue dispersado a donde se dijo, o incluso a que individuos, porque podemos saber incluso geográficamente con información del Sistema Financiero dónde se hizo el retiro, esa es una ventaja.

Ahora, para el caso de gratuidad, pues seguirán entregando un formato con la manifestación de gratuidad, pero ya este formato, no será elaborado al entender de cada partido cumpliendo algunos requisitos generales, sino que será un formato con esta matriz de puntos conocida como QR, que a nosotros nos va a permitir identificar con toda claridad de qué representante se trata, y los partidos tendrán que subir esta información desde el terreno, es decir, desde los 300 distritos en que se divide la geografía electoral federal del país.

Con esto creo que le estamos dando certeza a los actores políticos, acerca de que el formato es correcto, es el que estamos generando, además estamos ampliando el periodo para la carga de la información, en la experiencia anterior fueron los tres días posteriores a la Jornada Electoral, aquí estaríamos ampliando el plazo prácticamente desde que se tiene el registro final de representantes generales y de casilla, hasta tres días después de la elección, lo cual facilita la rendición de cuentas.

Y estoy convencido de que las autoridades deben por un lado, favorecer la rendición de cuenta de los sujetos obligados, nuestro empeño debe ser que la rendición de cuentas se dé sin obstáculos puestos desde la propia autoridad, en materia hacendaria, se sabe que entre más trabas hay para pagar impuestos, pues menos recaudación hay.

Entonces, si nosotros ponemos trabas para que ellos comprueben, pues va a ser más difícil que rindan cuentas de ello.

Y por otro lado, además de dar certeza ellos, pues también permitimos que nuestras áreas que van a estar dedicadas a los cómputos, a la conformación de expedientes que se van al Tribunal después de cada elección por impugnaciones, pues que las áreas en el territorio estén dedicadas a ello, y que esto no sea un distractor de otras actividades fundamentales.

Entonces, por ello la lógica de este proyecto que he de decir va un poco tarde, ya teníamos que haberlo subido 30 días antes del inicio del Proceso Electoral, distintos elementos nos llevaron a tomar tiempo, entre otro el diálogo con los partidos, se les presentó al menos en tres ocasiones a cada uno de los nueve partidos políticos el proyecto, en sus distintas versiones, desde que era una idea germinal hasta la redacción previa a esta que estamos votando, enriquecida por las aportaciones de los integrantes de la Comisión.

Y también, porque un poco estábamos, vamos, de la mano del Sistema de Registro de Representantes que fue votado apenas el jueves de la semana pasada.

Entonces, pues por supuesto votaré a favor del proyecto y esa es la explicación que anima su diseño.

¿Alguna otra intervención?

A ver, teníamos nada más, ¿ya teníamos a qué correo se va a enviar lo de la contingencia? Que es un correo que ya nos facilitó la UNICOM.

**Dr. Lizandro Núñez:** Sí, es una precisión importante al numeral 5, del artículo 8º.

Estaba por pendiente de definirse a qué correo se reportaban las incidencias y la redacción queda de la siguiente manera:

“...dichas incidencias deberán remitirse al Centro de Atención de Usuario, al correo electrónico cau@ine.mx, a más tardar dentro de las 48 horas siguientes a que haya ocurrido la misma...”.

Bueno, dejamos el correo y...

**Consejero Electoral Ciro Murayama:** Dentro del plazo...

**Dr. Lizandro Núñez:** Dentro del plazo que está establecido en el numeral 5 que ya modificamos, no de las 48 horas, sino dentro del plazo que ya se modificó del numeral 5.

**Consejero Electoral Ciro Murayama:** De acuerdo.

¿Alguna otra intervención?

Entonces, con los engroses presentados, tome la votación correspondiente, una sola votación.

**Dr. Lizandro Núñez:** Consejeras y Consejeros, se consulta si se aprueba con los ajustes que ya se han comentado el Proyecto marcado en el orden del día como punto 3.

Los que estén por la afirmativa favor de levantar la mano.

Los que estén por la negativa.

Se aprueba por dos votos a favor y uno en contra de la Consejera Pamela San Martín.

**Consejero Electoral Ciro Murayama:** Gracias.

Vamos al siguiente asunto del orden del día.

**Dr. Lizandro Núñez:** El cuarto punto del orden del día es el relativo a la Discusión y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo de la Comisión de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueba la lista de especialistas en concursos mercantiles con jurisdicción nacional y registro vigente que publica el Instituto Federal de Especialistas de Concursos Mercantiles.

**Consejero Electoral Ciro Murayama:** Está a su consideración.

Consejera San Martín.

**Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín:** Muchas gracias Consejero Presidente.

Sólo una precisión, creo que valdría la pena motivar en el acuerdo sólo por qué no lo aprobamos en febrero, según el Reglamento lo teníamos que aprobar en febrero, sólo poner una justificación para que esto no se convierta en materia de impugnación; sólo checarlo y precisar algún elemento ahí.

Sólo es en ese sentido.

**Consejero Electoral Ciro Murayama:** Está la consulta a los partidos, o sea, que se les permitió a los partidos hacer observaciones.

**Dr. Lizandro Núñez:** Muy bien, lo ponemos.

**Consejero Electoral Ciro Murayama:** Entonces con este añadido póngalo a votación, por favor.

**Dr. Lizandro Núñez:** Consejeras y Consejeros se consulta si se aprueba el Proyecto marcado en el orden del día como punto 4, con la solicitud que nos realiza la Consejera Pamela San Martín, en el sentido de motivar por qué no fue aprobado en febrero.

Los que estén por la afirmativa les solicito levantar la mano.

Se aprueba por unanimidad de los presentes.

**Consejero Electoral Ciro Murayama:** Vamos al siguiente asunto del orden del día.

**Dr. Lizandro Núñez:** El quinto punto del orden del día es el relativo a la Discusión y, en su caso, aprobación de diversos proyectos de resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, marcados con los apartados 5.1, 5.2, 5.3 y 5.4.

**Consejero Electoral Ciro Murayama:** Muy bien.

Trae ahí algún engrose... ah bueno, están reservados los cuatro por la Consejera San Martín.

Adelante, empecemos entonces.

**Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín:** Muchas gracias.

El primero pediría una votación diferenciada, es un tema que hemos discutido en muchas ocasiones, en relación con las cuentas que están asociadas al descuento a las dietas a los legisladores, precisamente la mayoría del Consejo General ha señalado que los legisladores sí se les pueden hacer descuento vía nómina, me aparto como lo he hecho en otras ocasiones, no creo que en este momento vale la pena ahondar en esto, sólo pediría la votación diferenciada, en el resto del proyecto no tengo diferencias.

**Consejero Electoral Ciro Murayama:** Proceda a la votación correspondiente por favor.

Consejero Benito Nacif.

**Consejero Electoral Benito Nacif:** Sí, votaré a favor de Proyecto como viene, porque sé que la mayoría del Consejo General tiene esta opinión, pero en la sesión del Consejo presentaré las razones por las cuales no estoy de acuerdo con el criterio que se está siguiendo ahora.

Muchas gracias.

**Consejero Electoral Ciro Murayama:** Gracias.

Tengo, además la impresión de que esto ya incluso fue revisado por el Tribunal Electoral y ha confirmado el criterio del Consejo, con lo cual no obsta para que se mantengan puntos de vista, pero también ayuda tener claridad si hay palabra jurisdiccional ya sobre estos asuntos.

Tome la votación correspondiente.

**Dr. Lizandro Núñez:** Consejeras y Consejeros, se consulta si se aprueba el proyecto enmarcado, en lo general el proyecto enmarcado en el apartado 5.1

Los que estén por la afirmativa les solicito levantar la mano.

En lo general es aprobado por unanimidad de votos.

Consejeras y Consejeros, se consulta si se aprueba la propuesta de la Consejera Pamela San Martín

**Consejero Electoral Ciro Murayama:** El Proyecto en sus términos primero, en lo que hace a las dietas de los legisladores.

**Dr. Lizandro Núñez:** Se consulta si se aprueba el Proyecto en sus términos en lo que se refiere a las dietas de los legisladores.

Los que estén por la afirmativa favor de levantar la mano.

Los que estén por la negativa.

Se aprueba por dos votos a favor y uno en contra de la Consejera Pamela San Martín.

**Consejero Electoral Ciro Murayama:** Gracias, vamos al siguiente punto.

Sí, sí, sí tiene usted la palabra, usted lo reprobó.

**Consejera Electoral Pamela Alejandra San Martín:** Gracias.

Éste es muy rápido, solamente para solicitar la devolución de este punto, no se ha emplazado al partido denunciado, entonces, para que se le pueda emplazar y podamos presentar el proyecto en los términos.

**Consejero Electoral Ciro Murayama:** Vote la devolución, la propuesta de devolución de este apartado, señor Secretario.

**Dr. Lizandro Núñez:** Consejeras y Consejeros se consulta si se aprueba la propuesta de la Consejera Pamela San Martín respecto del apartado 5.2 en el sentido de que se devuelva el proyecto a efecto de que se emplace al partido denunciado.

Los que estén por la afirmativa les solicito levantar la mano.

Se aprueba por unanimidad de los presentes señor Presidente.

**Consejero Electoral Ciro Murayama:** Vamos al apartado 5.3 que también fue reservado por la Consejera San Martín, adelante.

**Consejera Electoral Pamela Alejandra San Martín:** Muchas gracias, Consejero Presidente.

En éste se está desechando el procedimiento por frivolidad, se trata de una denuncia relacionada con unas bardas en Venezuela, me parece que pediría la devolución para efecto de que se prevenga al denunciante respecto de circunstancias de modo, tiempo y lugar para, en su caso, hacer un pronunciamiento a partir de la información que nos pudiese presentar el denunciante, tomando iniciación además de que incluso hay una queja presentada por el propio partido político, que aquí está denunciado por las mismas bardas, pero sólo para prevenir al denunciante.

**Consejero Electoral Ciro Murayama:** Entonces, someta a votación la propuesta de devolución.

**Dr. Lizandro Núñez:** Consejeras y Consejeros se consulta si se aprueba la devolución del proyecto enmarcado con el apartado 5.3 a efecto de que se prevenga al denunciante y se circunscrite sobre el modo y lugar de los eventos.

Los que estén por la afirmativa les solicito levantar la mano.

Se aprueba por unanimidad de los presentes señor Presidente.

**Consejero Electoral Ciro Murayama:** Vamos al apartado 5.4, que también fue reservado por la Consejera Pamela San Martín.

**Consejera Electoral Pamela Alejandra San Martín:** Muchas gracias, Consejero Presidente.

Sólo en este caso estoy de acuerdo con el sentido del proyecto, sólo para solicitar dos cosas, una que se fortalezca la motivación en torno al mismo, específicamente en un tema, lo que se denuncia, es un aspirante independiente denuncia a otro aspirante independiente, porque a través de su AC se arma un conjunto de dádivas, y esto lo justifica o lo prueba vía un volante.

Se le requiere que dé circunstancias de modo, tiempo y lugar, sobre este volante que presenta, no presenta circunstancias de modo, tiempo y lugar, sólo se circunscribe a entregar este volante, sin embargo, creo que hay un elemento que tendría que fortalecerse, la AC previamente a la aspiración del que ahora es aspirante y cuando era AC, digamos, otorgaba estos servicios, llamémoslo así, son hechos públicos y notorios porque incluso constan en notas periodísticas estas circunstancias.

Por lo tanto, sería solamente motivar que no, nos proporcionó el denunciante circunstancias de modo, tiempo y lugar, de la información con la que se cuenta, se advierte que la AC prestaba estos servicios, por lo que no hay algún elemento que nos permita vincular que estas dádivas tengan que ver con la aspiración para obtener apoyo ciudadano creo que esto fortalecería el proyecto y también derivado de que estamos declarando infundado el, o estamos desechando el procedimiento porque no tenemos vínculo con las dádivas, pues eliminar la vista que se da al OPLE para

que se investiguen las dádivas que nosotros estamos señalando que no tenemos indicios que se hayan dado.

**Dr. Lizandro Núñez:** Perdón Consejera, le parece bien que lo vote en el sentido de que se fortalezca la motivación para circunstanciar debidamente que si bien el denunciante no proporcionó más elementos éstos ya fueron buscados en la AC.

Digo, sólo para estar seguro.

**Consejero Electoral Ciro Murayama:** Para responder.

Yo creo que se engrosen los términos de la intervención.

**Dr. Lizandro Núñez:** Okey.

**Consejero Electoral Ciro Murayama:** En lo general si no tuviera inconveniente el Consejero Benito Nacif.

Entonces, con el par de sugerencias de la Consejera San Martín sométalo a votación.

**Dr. Lizandro Núñez:** Consejeras y Consejeros se consulta si se aprueba el proyecto enmarcado con el apartado 5.4, con los engroses que nos ha realizado la Consejera Pamela San Martín.

Los que estén por la afirmativa favor de levantar la mano.

Se aprueba por unanimidad de los presentes.

**Consejero Electoral Ciro Murayama:** Gracias.

Vamos al siguiente asunto del orden del día.

**Dr. Lizandro Núñez:** Es el recuento, el siguiente punto es el recuento.

**Consejero Electoral Ciro Murayama:** De cuenta por favor.

**Dr. Lizandro Núñez:** Respecto del punto 3, se realizaron modificaciones de forma y de fondo al proyecto, respecto del punto 4, se debe motivar el por qué no se aprobó el acuerdo en el mes de febrero, respecto del apartado 5.2, se devuelve el proyecto de resolución a la UTF en virtud de que falta emplazar al partido denunciado, respecto del apartado 5.3, se devuelve el proyecto de resolución a efecto de prevenir al denunciante, respecto del apartado 5.4, se fortalecerá el proyecto en los términos propuestos por la Consejera Pamela San Martín.

**Consejero Electoral Ciro Murayama:** Gracias.

Con esto hemos agotado el orden del día agradezco a todos su presencia muy buenas tardes.

Se levanta la sesión.

**Conclusión de la Sesión**

**DR. CIRO MURAYAMA RENDÓN  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN**

**DR. BENITO NACIF HERNÁNDEZ  
CONSEJERO ELECTORAL**

**LIC. PAMELA SAN MARTÍN RÍOS Y VALLES  
CONSEJERA ELECTORAL**

**DR. LIZANDRO NÚÑEZ PICAZO  
SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN**